

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 03/05/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	NM
RAZÓN SOCIAL	NATURGY MÉXICO, SA. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

PRIMERA.- Se aprueba el informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2020, en los términos presentados en la presente Asamblea.

SEGUNDA.- Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2020, aprobándose y ratificándose, también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

I. Discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020 y aplicación de resultados del ejercicio;

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente dio lectura a los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2020. Asimismo, se dio lectura al informe del Comisario de la Sociedad, en el que manifiesta que los Estados Financieros reflejan en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la Sociedad.

Después de comentar los Estados Financieros de la Sociedad y escuchar el informe del Comisario, los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

TERCERA.- Se aprueba en sus términos el informe del Comisario de la Sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, en los términos en que se presentaron a la Asamblea.

CUARTA.- Con base en el informe del Comisario, se aprueban los Estados Financieros auditados de la Sociedad, los cuales corresponden al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2020, los cuales determinan que se obtuvo utilidad por lo tanto, ha lugar a la aplicación de resultados.

QUINTA. En razón de la resolución cuarta anterior, se autoriza separar la cantidad que arroje el equivalente al cinco por ciento de las utilidades obtenidas, para formar el fondo de reserva legal.

II. Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para sustituir, nombrar y/o ratificar a miembros del Consejo de

FECHA: 03/05/2021

Administración y Comisarios de la Sociedad para el ejercicio social 2021;

En relación al tercer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas, la necesidad y conveniencia de ratificar a los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad; así como al Secretario no miembro del Consejo de Administración, al Country Manager y la renuncia de los Comisarios de la Sociedad, en el entendido que los anteriores Comisarios renuncian a su cargo debido a que su despacho ya no es el responsables de realizar las auditorías a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021.

Después de deliberar sobre lo anterior, los representantes de los accionistas aprobaron por unanimidad las siguientes:

RESOLUCIONES

SEXTA.- Se ratifica al actual Consejo de Administración de la Sociedad y al señor Alejandro Peón Peralta como Country Manager de la Sociedad.

SÉPTIMA.- Se ratifica el nombramiento de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Mismo que se encuentra integrado por:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros Propietarios	Consejeros suplentes
José García Sanleandro (Presidente)	Francisco Ripoll Alcalde
Carolina Junyent Sancho	Nayeli Mendoza Rocha
Sóstenes Alejandro Milián López	Carlos Alberto Capponeto
Rafael Mercado Peña	Diana García Almazán
Takayuki Nagaoka	Ryu Nakakomi
Alfonso Salem Slim	Frank Ernesto Aguado Martínez

OCTAVA.- Se aprueba: (i) ratificar al señor Juan Manuel Otoy Rojas, como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad; y (ii) a KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como auditores externos de la Sociedad para realizar las auditorías a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2021 reemplazando a Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young, Global Limited.

NOVENA.- Se acepta la renuncia del Comisario Propietario, Mario Arregoytia García y de la Comisaria Suplente de la Sociedad, Dayana Escobar Piña. Asimismo, se informa que dichos cargos, serán, posteriormente, nombrados.

DÉCIMA.- Se ratifican los actos llevados por el Consejo de Administración de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2020.

UNDÉCIMA.- Se libera a los miembros del Consejo de Administración, y Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad: (i) de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social de 2019; y (ii) de la obligación de garantizar el cumplimiento de su encargo, en términos de las disposiciones legales y estatutarias aplicables durante el presente ejercicio social.

III. Remuneración a los miembros del consejo de administración.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente informó a los asistentes que los Consejeros, Comisarios y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, han renunciado de forma anterior a este acto, a percibir remuneración alguna o emolumentos por el fiel desempeño de su encargo.

Después de deliberar, los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos, llegaron a la siguiente:

FECHA: 03/05/2021

RESOLUCIÓN

DUODÉCIMA. Se acepta y se agradece a los Consejeros, Secretario y Comisarios de la Sociedad, la renuncia que han presentado para no percibir emolumentos por esta gestión.

IV. Otorgamiento de poder especial y revocación de poderes; y,

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Presidente informó a los asistentes que, previamente fue otorgado un poder "general-limitado", o especial para llevar a cabo la transmisión de los permisos de distribución de Gas Natural número G/347/DIS/2014 y G/353/DIS/2015, otorgados previamente por la Comisión Reguladora de Energía ("Proyecto Dorados"), otorgado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de fecha de diez de diciembre de 2019 y ejecutado mediante Resolución Unánime de los Accionistas de la Sociedad el día 24 de enero de 2020, la cual fue debidamente protocolizada mediante escritura pública 74,399 de fecha 28 de enero de 2020, otorgada ante la fe del licenciado José María Morera González, Notario Público 102 de la Ciudad de México, a favor del señor Narciso de Carreras Roques.

Continúo explicando a los asistentes que, en relación con la operación antes mencionada -y a efecto de encontrarse en posibilidad de continuar con la transmisión de los permisos de distribución de Gas Natural números G/347/DIS/2014 y G/353/DIS/2015, otorgados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) -, la Sociedad, se ve en la necesidad de otorgar un nuevo poder especial a favor del señor Alejandro Peón Peralta.

Finalmente, explico la necesidad de remover las facultades de los apoderados José Antonio Hurtado de Mendoza García y Aída Ivett Ceja Aguilar.

Después de deliberar, los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos, llegaron a las siguientes:

RESOLUCIONES

DÉCIMA TERCERA. Se otorga un poder especial a favor del señor Alejandro Peón Peralta, para que de conformidad con la cláusula vigesimoprimer, inciso i) del estatuto social de la Sociedad, pueda realizar la enajenación pendiente ante la Comisión Reguladora de Energía de los permisos de distribución de Gas Natural número G/347/DIS/2014 y G/353/DIS/2015, otorgados por la misma CRE.

DÉCIMA CUARTA. En virtud de lo anterior, el señor Alejandro Peón Peralta, cuenta con todas las facultades generales en materia de pleitos y cobranzas, actos de administración e inclusive de dominio para llevar a cabo todas a todas las gestiones, trámites y actos necesarios en relación con la transmisión de pleno dominio de los activos y partes integrantes de los mismos, incluyendo la cesión de los derechos y obligaciones de los permisos de distribución de gas natural número G/347/DIS/2014 y G/353/DIS/2015 de la Sociedad, otorgados previamente por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), los clientes del mercado regulado de dichos permisos, así como los derechos relativos a los inmuebles en los que se encuentran ubicados, así como de cualquier otro activo, derecho complementario o accesorio de los mismos que sea necesario para su plena explotación y funcionamiento (los "Activos"), de conformidad con lo establecido en el o los contratos a celebrarse respecto de la transmisión de los activos, a suscribirse con Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., y/o Energías de México, S.A. de C.V., como el adquirente, incluyendo por tanto la suscripción de los convenios y/o escrituras que formalicen la relación de dichos activos.

DÉCIMA QUINTA. Se remueven las facultades para representar a la Sociedad del señor José Antonio Hurtado de Mendoza García, mediante Escrituras Públicas números 51,912, de fecha 28 de julio de 2009 y 70,444, de fecha 14 de diciembre de 2017, ambas otorgadas ante la fe del licenciado Jose María Morera González, Notario No.102 del Distrito Federal.

DÉCIMA SEXTA. Se remueven las facultades para representar a la Sociedad de la señora Aída Ivett Ceja Aguilar, mediante Escritura Publica número 42,262, de fecha 15 de mayo de 2006 otorgada ante la fe del licenciado Jose María Morera González, Notario No.102 del Distrito Federal.

V. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

FECHA: 03/05/2021

RESOLUCIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La Asamblea resolvió designar a los señores Juan Manuel Otoyá Rojas, Ulises Acosta Corro, Ivone López Chávez, Verónica Margarita Reyes Bejar, Ricardo Pérez Huacuja Urista, René Antonio Ortega Garza, y/o Carmen Azalea García Cruz, como delegados especiales de la Asamblea, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o los puntos del orden del día de ésta, según lo consideren conveniente.